Humana Voluntary Life

FELLOW TRAVELERS

PENNSYLVANIA

Cobertura	Pérdida	Beneficio
Seguro de vida	Fallecimiento	100 por ciento del beneficio del seguro de vida.
Beneficio acelerado por fallecimiento	Enfermedad mortífera con expectativa de vida de 24 meses o menos.	50 por ciento de la cantidad de beneficio del seguro de vida hasta un máximo de $250,000. Se reducirá la cantidad final del beneficio del seguro de vida por la cantidad del beneficio acelerado por fallecimiento que se pague (puede variar según el estado).
Portabilidad	Término del empleo.	Continúe su cobertura pagando las primas directamente a Humana. El empleado debe ejercitar su opción de portabilidad dentro de 31 días de la fecha de dicho término.
Seguro de dependiente	Muerte de su cónyuge. Fallecimiento de hijo/a dependiente* (Se aplican algunas limitaciones. No hay beneficio desde el nacimiento hasta la edad de 14 días. Beneficio reducido desde los 15 días hasta los 6 meses de edad).	Usted recibirá la cantidad de seguro de vida seleccionada. $5,000

Muerte accidental o lesión corporal (AD&D)[1]

Pérdida de vida / Desmembramiento*	Beneficio: accidente de transporte no común	Beneficio: accidente de transporte público
Pérdida de vida	100%	200%
Pérdida de ambas manos	100%	200%
Pérdida de ambas extremidades	100%	200%
Pérdida de ambas piernas	100%	200%
Pérdida de ambos pies	100%	200%
Pérdida de la vista en ambos ojos	100%	200%
Pérdida de una mano y un pie	100%	200%
Pérdida de una mano o un pie y vision de un ojo	100%	200%
Cuadriplejía	100%	200%
Paraplejía	50%	100%
Hemiplejia	50%	100%
Pérdida de una mano	50%	100%
Pérdida de un brazo	50%	100%
Pérdida de una pierna	50%	100%
Pérdida de un pie	50%	100%
Pérdida de la vista de un ojo	50%	100%

*Porcentajes de reembolso para cada beneficio con base en el monto principal.

[1]El beneficio total para todas las pérdidas que resulten del mismo accidente se limitará a un tipo de pérdida que provea el mayor beneficio. Esto es además de la cantidad de beneficio del seguro de vida.

AD&D incluye los beneficios siguientes:

Beneficio de cinturón de seguridad, bolsa de aire y casco	Muerte como resultado de un accidente automovilístico mientras se usa debidamente un cinturón de seguridad o se lleva debidamente ajustado y asegurado un casco de motocicleta en un accidente de motocicleta.	La cantidad del beneficio por muerte accidental aumenta un 10 por ciento, pero no es menos de $1,000 o más de $10,000. Además, aumentaremos su beneficio por muerte accidental un 5 por ciento, hasta un máximo de $5,000, pero no menos de $500, si tenía una bolsa de aire funcional.

AD&D incluye los beneficios siguientes:		
Beneficio de educación	Fallecimiento como resultado de un accidente.	Costo real hasta un máximo de $5,000 o el 5 por ciento del beneficio por muerte. Pagadero hasta cuatro años para los dependientes del empleado o hasta los 25 años de edad. El dependiente debe ser estudiante de tiempo completo que haya terminado el 12avo. grado y estudie en una universidad o en una escuela vocacional en la fecha de la muerte del empleado o dentro de los 365 días posteriores al fallecimiento.
Beneficio de cuidado de niños	Fallecimiento como resultado de un accidente.	Costo real hasta un máximo de $5,000 o el 5 por ciento del beneficio por muerte. Para un dependiente en un centro de cuidado registrado hasta cuatro años consecutivos tras la muerte del empleado, o hasta la edad de 13 años.
Beneficio por coma	Si el empleado entra en coma a causa de una lesión corporal; el coma empieza dentro de los 365 días posteriores al accidente; y la persona permanece en coma durante más de 31 días consecutivos.	Un pago de una sola vez de 5 por ciento del beneficio del empleado, hasta un máximo de $5,000.
Beneficio para repatriar	Fallecimiento como resultado de un accidente.	Costo real hasta un máximo de $5,000 si el empleado muere como resultado de un accidente al menos a 150 millas de distancia de su lugar de residencia principal, y hay que cubrir gastos de preparación y transporte del cuerpo del empleado hasta la morgue.
Beneficio de capacitación del cónyuge	Fallecimiento como resultado de un accidente.	Costo real hasta un máximo de $5,000 o el 5 por ciento del beneficio por muerte por un año después del fallecimiento del empleado. El sobreviviente debe estar matriculado como estudiante en una universidad certificada en la fecha de la muerte del empleado o dentro de los 365 días posteriores al fallecimiento.

Humana Voluntary Life

FELLOW TRAVELERS

PENNSYLVANIA

Programa de reducción por edad

Comenzando a los 65 años (o a la edad de 70 años si está en el nivel tres), la cobertura de vida del empleado se reducirá en base a la cantidad del beneficio vigente al cumplir sus 64 años (o 69 años de edad si está en el nivel tres del cronograma): Los beneficios del cónyuge se reducen según su edad.

Edad	Nivel dos
65	35 por ciento
70	50 por ciento
75	No hay reducciones después
80	
85+	

Elegibilidad para participar

Los empleados activos, de tiempo completo, son elegibles.

Exención de la prima

Si usted se incapacita al menos durante seis meses consecutivos antes de los 60 años puede continuar con su cobertura de seguro de vida y ser exonerado de la prima. La exención termina a la edad de 65 o 70 (vea el certificado para detalles sobre los beneficios).

Privilegio de conversión

Si su empleo termina, puede convertir su cobertura a una póliza de seguro de vida total.

¿Tiene preguntas?

Visite **espanol.humana.com** o llame al **866-427-7478**, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 6 p.m., hora del Este.

Asegurado por Humana Insurance Company.

La presente no es una divulgación completa de los requisitos y las limitaciones del plan. Revise su Certificado del seguro para ver una lista completa de los beneficios. El Certificado de Seguro es el documento en el cual se basará la elegibilidad y el pago del beneficio. Su agente o corredor le informará cuáles son las limitaciones y exclusiones específicas según se exponen en la Guía de información técnica y regulatoria. Revise esta información antes de solicitar la cobertura.

Humana®

Número de Póliza: GN-70050-07 EM POLICY 5/06 et.al., ICC22-GN-70050-07 EM POLICY et.al.

¡Importante!

En Humana, es importante que usted reciba un trato justo.

Humana Inc. y sus subsidiarias no discriminan ni excluyen a las personas por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, ascendencia, origen étnico, estado civil, religión, o idioma. La discriminación va en contra de la ley. Humana y sus subsidiarias cumplen con las leyes de derechos civiles federales aplicables. Si usted cree que Humana o sus subsidiarias le han discriminado, hay formas de obtener ayuda.

- Puede presentar una queja, también conocida como queja formal a:
  Discrimination Grievances, P.O. Box 14618, Lexington, KY 40512-4618
  Si necesita ayuda para presentar una queja formal, llame al **877-320-1235** o bien, si utiliza un **TTY**, llame al **711**.
- También puede presentar una queja de derechos civiles ante el **Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.**, Oficina de Derechos Civiles, por medios electrónicos a través del portal de quejas disponible en **https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf** o en **U.S. Department of Health and Human Services**, 200 Independence Avenue, SW, Room 509F, HHH Building, Washington, DC 20201, **800-368-1019**, **800-537-7697 (TDD)**. Los formularios de quejas están disponibles en **https://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html**.
- **Residentes de California**: También puede llamar a la línea directa gratuita del California Department of Insurance (Departamento de Seguros de California): **800-927-HELP (4357)**, para presentar una queja formal.

Tiene a su disposición recursos y servicios auxiliares gratuitos. 877-320-1235 (TTY: 711)

Humana provee recursos y servicios auxiliares gratuitos como, por ejemplo, intérpretes acreditados de lenguaje de señas, interpretación remota por video e información escrita en otros formatos para personas con discapacidades cuando dichos recursos y servicios auxiliares sean necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades de participación.

Tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. 877-320-1235 (TTY: 711)

Español (Spanish): Llame al número arriba indicado para recibir servicios gratuitos de asistencia lingüística.
繁體中文 (Chinese): 撥打上面的電話號碼即可獲得免費語言援助服務。
Tiếng Việt (Vietnamese): Xin gọi số điện thoại trên đây để nhận được các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí.
한국어 (Korean): 무료 언어 지원 서비스를 받으려면 위의 번호로 전화하십시오 .
Tagalog (Tagalog – Filipino): Tawagan ang numero sa itaas upang makatanggap ng mga serbisyo ng tulong sa wika nang walang bayad.
Русский (Russian): Позвоните по номеру, указанному выше, чтобы получить бесплатные услуги перевода.
Kreyòl Ayisyen (French Creole): Rele nimewo ki pi wo la a, pou resevwa sèvis èd pou lang ki gratis.
Français (French): Appelez le numéro ci-dessus pour recevoir gratuitement des services d'aide linguistique.
Polski (Polish): Aby skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej, proszę zadzwonić pod wyżej podany numer.
Português (Portuguese): Ligue para o número acima indicado para receber serviços linguísticos, grátis.
Italiano (Italian): Chiamare il numero sopra per ricevere servizi di assistenza linguistica gratuiti.
Deutsch (German): Wählen Sie die oben angegebene Nummer, um kostenlose sprachliche Hilfsdienstleistungen zu erhalten.
日本語 (Japanese): 無料の言語支援サービスをご要望の場合は、上記の番号までお電話ください。
فارسی (Farsi)
برای دریافت تسهیلات زبانی بصورت رایگان با شماره فوق تماس بگیرید.
Diné Bizaad (Navajo): Wódahí béésh bee hani'í bee wolta'ígíí bich'į' hódíílnih éí bee t'áá jiik'eh saad bee áká'ánída'áwo'dęę́ nika'adoowoł.
العربية (Arabic)
الرجاء الاتصال بالرقم المبين أعلاه للحصول على خدمات مجانية للمساعدة بلغتك